

CHARCAS, S. L. P., A 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

C. SAÚL PEDROZA ALEMÁN.
REPRESENTANTE LEGAL.
Tiendas 3B S.A. de C.V.
P R E S E N T E.-

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 114 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; ARTÍCULOS 305 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y ARTICULO 24, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. **SE EXPIDE LA LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCION, UBICADA JARDIN 5 DE MAYO #106, EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSI., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

PROGRAMA DE EXCAVACIÓN O DEMOLICIÓN Y PROCEDIMIENTO CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

- I. **SUPERFICIE A DEMOLER: 3.39 M2.**
- II. **SE AUTORIZA PROGRAMA DE DEMOLICION** (Colocación de tapiales provisionales de protección, demolición de columnas, demolición de trabes, limpieza final de terreno, carga y acarreo de material producto de demolición)
- III. **SE AUTORIZA LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD:**
 - a) Equipamiento a trabajadores con guantes, cascos, tapones auditivos, calzado contra impacto, y lentes de protección.
 - b) Retirar constantemente escombros para evitar la sobrecarga en los elementos estructurales, así como para mantener libre los accesos y zonas de trabajo no resulten obstruidos.
 - c) Integración de agua a escombros para evitar levantamiento de polvo.
 - d) Apuntalamiento de elementos estructurales en colindancias para evitar daños a los mismos.
 - e) Colocación de tapiales de madera provisionales en colindancias,
 - f) Delimitación y señalar el área de demolición,